

ORDENANZA N° 1168/99

Tema: Denomina B° Hernán Pujato y crea plaza Rompehielos General San Martín.

Sanción: 23 de julio de 1999.

Art. 7° [derogado por Ord. 1490/02](#)

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84;

CONSIDERANDO:

Que el general de División (R) D. Hernán Pujato es considerado el pionero de la actividad antártica de la República Argentina,

Que como consecuencia de la iniciativa de Hernán Pujato, parte del puerto de la ciudad de Buenos Aires el 22 de Febrero de 1951 el carguero patagónico " Santa Micaela" de la Compañía Naviera y Comercial Pérez Companc al mando del Capitán de ultramar Santiago Ignacio Farrel, transportando a los integrantes de la expedición que fue fundadora de la Base de Ejercito General San Martín en la Península Antártica,

Que con fecha 21 de Marzo de 1951 se produce la inauguración de la Base San Martín en el islote Barry, Bahía Margarita,

Que con fecha 17 de Abril de 1951, a través de Decreto N° 7338, se crea el Instituto Antártico Argentino " Coronel Hernán Pujato",

Que en el transcurso de 1952 Hernán Pujato pone en funcionamiento la Base Esperanza, en Bahía Esperanza,

Que con fecha 18 de Enero de 1955, sobre la barrera de hielo Filchner se inaugura la Base Belgrano,

Que con fecha 26 de Octubre de 1965, desde la Base Belgrano, parte la expedición terrestre Argentina al Polo Sur, al mando del Coronel D. Jorge E. Leal,

Que el 10 de Diciembre de 1965 llega al Polo Sur, la expedición terrestre del Ejército comandada por el Coronel D. Jorge E. Leal, conocida como operación 90.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO
GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA

Art. 1°) Denomínese " Barrio General Hernan Pujato" al sector comprendido entre Juan Garibaldi Honte y Juan Visic; Sección " J" macizos 14 A, 14 B, 14C, 14 E, 16 A, 16 B, 16 C, 16 D, 24 A, 24 B, 24 C, 24 D y 24 E.

Art. 2°) Créase una Comisión Especial en el ámbito del Concejo Deliberante que tendrá a su cargo la organización de los actos de homenajes al " General de División Hernán Pujato"

Art. 3°) Denomínese Plaza " Rompehielos General San Martín" al espacio verde ubicado en la Sección "j" macizo 15 B, conforme se especifica en el Anexo I de la presente.

Art. 4°) Dispóngase la colocación en la Plaza " Rompehielo General San Martín" de una placa de bronce con escudo municipal en relieve en la parte superior, con el siguiente texto" Honor al General de División (R) Hernán Pujato, pionero antártico" " y a los hombres que con su presencia Argentina en la región antártica hacer realidad la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" ¡VIVA LA PATRIA!"

Art. 5°) Denomínese " Plaza Base Antártica Belgrano" al espacio verde ubicado en la Sección " J" macizo 24 D, conforme se especifica en el Anexo I de la presente.

Art. 6°) Denomínese " Transporte santa Micaela" a la calle situada entre : Elvi Garay e intersección de las calles Javier Paco Puget y Juan Garibaldi Honte; y cuyo tramo longitudinal, corre paralelo a la calle Juan Visic, conforme figura en el Anexo I.

Art. 7°) [Derogado por Ordenanza 1490/02](#)

Art. 8°) Denomínese " Base Antártida San Martín " a la calle situada entre Juan Garibaldi Honte y Transporte Santa Micaela, y cuyo tramo longitudinal, corre paralelo y correlativo a la calle Juan Eladio Ibarra, conforme figura en Anexo I.

Art. 9°) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO DE 1999.
gy/RM